



Factura: 001-001-000018172



20171701068P00182

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701068P00182						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2017, (9:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOBAR CUEVA JAIRO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003112800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TOBAR CEVALLOS JULIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707754006	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			POMASQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



1 Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta
3 escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido Según Corresponda
TOBAR CUEVA JAIRO ISRAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	POMASQUI	
TOBAR CEVALLOS JULIO DAVID	ECUATORIANA	CASADO	POMASQUI	

9 **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes
10 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada,
11 que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código
12 de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil
13 y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título**
14 **Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero**
15 **(1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es
16 LABORATORIO ZOOGENE TOBAR & CUEVA CIA.LTDA. **Artículo**
17 **Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO
18 provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o
19 establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro
20 del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones
21 legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la
22 compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO
23 DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL
24 NIVEL DOS (2) DEL CIU: ACTIVIDADES VETERINARIAS; ASÍ COMO
25 TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE
26 PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,
27 ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,
28 ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES



1 MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO
2 EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ
3 EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES
4 ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En
5 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y
6 contratos permitidos por la ley. **Artículo Cuarto (4°).- Plazo.-** El plazo de
7 duración de la compañía es de CUATRO años, contados desde la fecha de
8 inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo**
9 **Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de
10 CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
11 CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e
12 indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
13 cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**
14 **Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía
15 corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente
16 General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal,
17 judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al
18 Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal
19 o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será
20 reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento
21 para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la
22 Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados
23 Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos
24 indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria
25 a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la
26 compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
27 circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con
28 ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se



1 celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria
2 ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal,
3 de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de
4 decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo**
5 **Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las
6 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.
7 **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**-
8 **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se
9 establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.
10 **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**
11 **SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TOBAR CUEVA JAIRO ISRAEL	200	200.0	200.0	0.0
TOBAR CEVALLOS JULIO DAVID	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

18
19 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.** Para los períodos
20 señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como
21 Presidente de la compañía al señor TOBAR CEVALLOS JULIO DAVID, y
22 como Gerente General de la misma al señor TOBAR CUEVA JAIRO
23 ISRAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**
24 **LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS
25 BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar
26 las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía
27 provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**
28 **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS



1 BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los
2 correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
3 funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
4 instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de
5 la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo
6 juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados
7 en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la
8 compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de
9 Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los
10 datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego
11 a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se
12 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En
13 caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de
14 la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación
15 conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
16 Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor
17 Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.
18 "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
19 su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y
20 que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha
21 sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de
22 Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se
23 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
24 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
25 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
26 notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

27 Firma Socios:

28

COMPARE....



1 CIENTES

2

3

4



5

6 TOBAR CUEVA JAIRO ISRAEL

7 CEDULA: 1003112800

8

9



10

11

12 TOBAR CEVALLOS JULIO DAVID

13 CEDULA: 1707754006

14

15

16

17

18

19

20

21

22

DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
*MSA
170775400-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR CEVALLOS
JULIO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA GERMANIA
CUEVA PINZON





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO VETERINARIO
V2243V3222

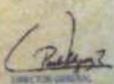
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS FLERIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05

000591105






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
F.P.A.A. Y POLICIA NACIONAL

170775400-6
CEDULA

TOBAR CEVALLOS
APELLIDOS
JULIO DAVID
NOMBRES

F.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

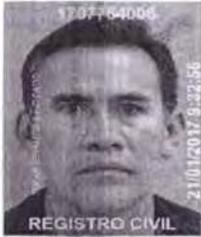
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 21 ENE. 2017

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707754006

Nombres del ciudadano: TOBAR CEVALLOS JULIO DAVID

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA PINZON ROSA GERMANIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TOBAR ALFREDO

Nombres de la madre: CEVALLOS FLERIDA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2017

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.21 09:31:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR CUEVA JAIRO ISRAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 100311280-0

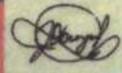
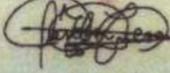


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO VETERINARIO
V3343V3242

ICM 16 08 579 20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR CEVALLOS JULIO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA PINZON ROSA GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-15

001207911

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO

1003112800
CÉDULA
TOBAR CUEVA JAIRO ISRAEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Jairo Israel Tobar Cueva



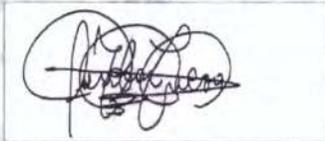
SEYAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
con la facultad prevista en el numeral 5 del
Notarial, doy fe que la copia que ante-
presente es el documento original presentado ante mí

Quito 21 ENE. 2017

Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003112800

Nombres del ciudadano: TOBAR CUEVA JAIRO ISRAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TOBAR CEVALLOS JULIO DAVID

Nombres de la madre: CUEVA PINZON ROSA GERMANIA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2017

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-004-72460



175-004-72460

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.21 09:32:05 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

